

RESOLUCION -CD- Nº 270/2012

**Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente Nº 12.477/05**

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la aprobación del programa analítico de la asignatura **“Legislación Aplicada”**, correspondiente al Plan de Estudios 2005 de la Carrera de Educador Sanitario Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Académica a fs. 95, informa que el programa cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Planificación obligatoria (Res. Int. 516/95 y 225/02).

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho Nº 138/12.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 09/12 del 12/06/12)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia el Programa Analítico de la asignatura **“LESGILACION APLICADA”** del Plan de Estudios 2005 de la Carrera de Educador Sanitario de Sede Regional Tartagal, el que obra como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia: Docente responsable, Coordinación de la Carrera, Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos y siga a Dirección General Administrativa Académica –Dpto. Docencia- de esta Facultad a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**

RESOLUCION -CD- Nº 270/2012

**Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente Nº 12.477/05**

ANEXO I

PROGRAMA ANALÍTICO

CARRERA: Educador Sanitario

ASIGNATURA: Legislación Aplicada

PLAN DE ESTUDIO: 2006

REGIMEN DE LA ASIGNATURA: Cuatrimestral

AÑO DE LA CARRERA: 3er año

CARGA HORARIA SEMANAL: 4 horas semanales

DOCENTE RESPONSABLE: Prof. María Delicia RUIZ

Objetivos: Generales

ACOMPañAR el proceso de aprendizaje que desarrollan los alumnos durante el cursado de la materia a cooperar en su adquisición, aprehensión y seguimiento.

Motivar a través de las lecturas y trabajos de TALLER propuestos a valorar la dimensión del mundo jurídico y las normas del Derecho aplicables a la SALUD, valorar la dimensión social de los derechos de las Personal y enmarcar en los derechos Humanos dicho conocimiento.

Asistir personalmente a cada alumno en la inmersión del proceso cognitivo del Derecho como Ciencia Social e implementar acciones desde lo práctico a los fines de facilitar su conocimiento.

Asistir personalmente a cada alumno en la inmersión del proceso cognitivo del Derecho como Ciencia Social e implementar acciones desde lo práctico a los fines de facilitar su conocimiento.

Objetivos específicos

PROMOVER la lectura y la comprensión del texto jurídico y conocer el ordenamiento legal y

RESOLUCION -CD- N° 270/2012

Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente N° 12.477/05

normas del Derecho aplicables a la carrera de Educador Sanitario y al tema central la SALUD COMO DERECHO HUMANO.

Generar nuevos proyectos de la visión sobre lo social y comunitario articulando las normas y leyes nacionales con los TRATADOS Internacionales incorporados como ley interna a través de la forma constitucional del año 1994. Pactos internacionales sobre Derechos Humanos, Derechos Políticos, Económicos y Sociales.

Articular espacios donde instituciones del medio privadas y públicas y actores sociales generen encuentros de trabajo desde el análisis del Derecho.

REGIMEN DE CURSADO: CUATRIMESTRAL

HORAS SEMANALES: 8 (ocho) en total

Reglamento de la materia:

CONDICIONES PARA REGULARIZAR: una asistencia igual o superior al 80% Trabajos Prácticos aprobados 100%.

Total trabajos prácticos: Acordes a los temas señalados como ejes centrales de la materia.

PARCIALES: en el transcurso del cuatrimestre se examinarán los alumnos a través de 3 (tres)

PARCIALES obligatorios con nota igual o superior a 8 (ocho).

Condiciones para PROMOCIONAR LA MATERIA

ASISTENCIA: 95% a 100% A CLASES TEORICAS Y PRACTICAS

Total de Parciales Aprobados 3 (tres) y 1 (un) Trabajo Final formato Monografía con exposición y experiencia de Trabajo de Campo Temas aprobados previamente por la cátedra.

Talleres: los alumnos – practicantes universitarios

Los alumnos convencidos en su rol de formadores y de guía para la protección integral del ser humano dentro de la comunidad trabajaran en interacción con los otros sujetos de la comunidad y grupos a través del estudio de las necesidades primarias y tratando de utilizar las herramientas que el Derecho como ciencia Social puede ayudar a unos y a otros como individuos Sujetos del Derecho.

RESOLUCION -CD- Nº 270/2012

Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente Nº 12.477/05

Así la práctica será apoyada por conferencias y charlas de profesiones del Derecho invitados a la cátedra a los fines de brindar conocimientos más específicos: Jueces, abogados, médicos, comunitarios, etc.Etc.

UNIDAD 1:

Sistema de Salud – derecho a Prestaciones de Salud – Prestaciones de Salud – Población comprendida en el sistema público de Salud – LA SALUD COMO BIEN COLECTIVO – EL DERECHO A LA SALUD EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES – LA SALUD COMO EXIGENCIA SOCIAL- RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR MALA PRAXIS EN UN HOSPITAL PÚBLICO- Nociones previas- el vínculo Jurídico – Distinción entre lo Público y lo Privado – Obligación tácita de Seguridad – La obligación de seguridad como resultado- fallas en la organización del servicio – responsabilidad objetiva – la Relación de causalidad- Relación del Médico con el hospital Público- Rubros que cubre el Resacimiento.

UNIDAD II

De la casualidad a la causalidad en la Responsabilidad Médica – Profesión liberal- Profesión social- De la atención mecánica y despersonalizada al “CONSENTIMIENTO INFORMADO” – El servicio médico como obligación de resultado próximo- La JUSTIFICACIÓN acerca del porqué de la frustración de dicho resultado próximo- LA PRUEBA DE LA IMPOSIBILIDAD DE CURAR o de la NO CULPA – Lo fortuito o casual en prestación de SALUD- la “CULPA DEL PACIENTE!”- La asunción del riesgo- Los médicos ya no se limitan a ampararse en el Principio de Inocencia – MALA PRAXIS.

UNIDAD III

El secreto médico- Estudio del marco regulatorio del secreto medico en Argentina – estudio descriptivo sobre el concepto del secreto médico en Argentina- a) Respuestas de los médicos ante el Primer caso práctico adolescente menor de edad que solicita tratamiento anticonceptivo- b) Respuestas de los médicos ante el caso de un paciente cero positivo para VIH.- e) Respuestas para los médicos encuestados en el caso de un paciente con diagnóstico cierto de ALZHEIMER d) Respuesta de los médicos pacientes con diagnóstico

RESOLUCION -CD- N° 270/2012

**Salta, 10 de Julio de 2012
Expediente N° 12.477/05**

de esquizofrenia – Lineamientos para legislar el secreto médico en la Argentina.

UNIDAD IV

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POLÍTICA SOCIALES, actuaciones a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales – constitución nacional: normas nacionales, civiles, penales y complementarias, teoría de la culpa.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**